

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS o ESRS) Línea de Crédito para ENSA – PANAMÁ

Idioma original del documento: Español
Fecha de emisión: enero de 2023

1 Información General del Proyecto y del Alcance de la Revisión Ambiental y Social

La presente operación consiste en una línea de crédito a Elektra Noreste, S.A. (“ENSA” o la “Empresa”) para financiar la expansión del sistema de distribución eléctrico¹ dentro de su área de concesión², incluyendo el mantenimiento de su infraestructura, acciones para la reducción de pérdidas del sistema y la adquisición e instalación de equipo de cómputo, alumbrado público y medidores de energía prepagados (el “Proyecto”).

El proceso de Debida Diligencia Ambiental y Social (“DDAS”) incluyó: i) la revisión de documental de la información ambiental de la Empresa (manuales, procedimientos, licencias y permisos, e informes de operación); ii) una reunión con personal de las Vicepresidencias de Ingeniería, Planeación y Mercado, Recursos Humanos, y Legal, Comercial y de Planeación Estratégica del Cliente; y iii) una visita a la oficina, al taller de mantenimiento, al Laboratorio de Metrología y a la Subestación Cerro Viento, ubicados en el sector de San Cristóbal, del Corregimiento de Juan Díaz del Distrito de Panamá, en Panamá.

2 Clasificación Ambiental y Social, y Justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B, ya que se espera que sus impactos y riesgos ambientales y sociales (“A&S”) sean, en general, reversibles y manejables con medidas disponibles con las tecnologías actuales. Éstos incluyen: (i) modificación del sustrato suelo debido a excavaciones y procesos de compactación; (ii) contaminación acústica y generación de vibraciones; (iii) generación de residuos peligrosos y no peligrosos; (iv) emisiones contaminantes a la atmósfera, principalmente gases de combustión de la maquinaria y equipo de construcción y para el mantenimiento; (v) riesgos a la salud y seguridad de los trabajadores; (vi) repercusiones potenciales en la salud y seguridad de la comunidad, relacionadas con el aumento del tráfico vehicular pesado y el cierre parcial de la vialidad y por la infraestructura electrificada; y (vii) uso de los recursos, principalmente agua y energía. La mayoría de estos impactos y riesgos se estiman son de moderada a baja importancia.

El Proyecto activa las siguientes Normas de Desempeño (“ND”) de la Corporación Financiera Internacional (“IFC,” por sus siglas en inglés): ND-1, Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND-2, Trabajo y condiciones laborales; ND-3, Eficiencia del uso de los recursos naturales y prevención de la contaminación; ND-4, Salud y seguridad de la comunidad y ND-5, Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario.

¹ La expansión del sistema de distribución puede incluir, según la demanda, la construcción de subestaciones de transformación o maniobra (según se requiera), la extensión de la red o tendido eléctrico y la instalación y operación de transformadores, principalmente.

² El área de concesión incluye el noreste de la Provincia de Panamá, las Provincias de Colon y Darién, la Comarca Guna Yala, la Comarca Emberá-Wounaan y las Islas del Pacífico Panameño.

3 Contexto Ambiental y Social

ENSA inició sus operaciones en noviembre de 1998, a raíz de un proceso de privatización del entonces Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (“IRHE”), llevado a cabo por el Estado panameño y motivado por la visión de modernizar y optimizar el servicio eléctrico en Panamá. La Empresa comenzó a operar con 173,700 clientes en las provincias de Colón, Darién, la Comarca Guna Yala, Islas del Pacífico y el sector Este de la Provincia de Panamá, zonas que conforman su área de concesión. A la fecha, ENSA cuenta con más de 500,000 clientes y aproximadamente 1.9 millones de usuarios, lo que corresponde al 42% del mercado de clientes de servicio de energía eléctrica en Panamá.

Aunque inició con el nombre de Empresa de Distribución Eléctrica Noreste (“EDENE”), en 2011 la Empresa renovó su identidad corporativa y acortó su nombre a como se conoce hoy. ENSA es, en la actualidad, una Sociedad Anónima que tiene como accionistas mayoritarios al Estado Panameño y el Grupo EPM³. El Grupo EPM es una empresa pública que opera en Colombia desde hace más de 50 años, brindando servicio de energía eléctrica a más de 1 millón de clientes, entre otros servicios públicos.

La Empresa cuenta con 4 instalaciones administrativas, 3 almacenes, 11 agencias de atención al cliente y 22 subestaciones eléctricas (11 en la Provincia de Panamá y 11 en la Provincia de Colón), distribuidos dentro de su área de concesión; y cubre un territorio de aproximadamente 3,120 km² con más de 12,534 km de líneas de distribución de baja, media y alta tensión.

ENSA, al igual que otras empresas distribuidoras en Panamá⁴, se rige por el marco normativo de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (“ASEP” o “Autoridad Reguladora”), la que vigila que este servicio público sea prestado conforme a los objetivos establecidos en la Ley Marco del Sector y demás legislación vinculada.

3.1 Características generales del sitio del Proyecto

El área de concesión de la Empresa es una de las zonas del país con mayor crecimiento poblacional (en ocasiones, desorganizado o no planificado) y en la que existen deficiencias en los servicios públicos como la distribución de agua potable, alcantarillado, drenaje e, incluso, electricidad. Hasta hace menos de 5 años, muchas comunidades en esta área no contaban con electricidad en los hogares o iluminación en las vías públicas. Esto generó problemas de seguridad ciudadana y el aumento de los niveles de crimen.

3.2 Riesgos contextuales

Según el Estudio Sitios Importantes para Desastres Naturales realizado por el Banco Mundial, Panamá se encuentra en la posición catorce entre los países más expuestos a múltiples amenazas, al tener un 15% de su territorio expuesto a desastres y el 12% de su población vulnerable a dos o más amenazas. Buena parte de esta población expuesta es también la más pobre y la que vive en condiciones más precarias. El crecimiento desordenado, la falta de mecanismos de planificación del desarrollo y el bajo cumplimiento de las regulaciones sobre construcción y uso de suelo son algunos de los factores señalados como agravantes de la vulnerabilidad del país a los desastres.

³ El Grupo EPM posee el 51% del capital accionario, mientras el Estado Panameño es acreedor del 48.3% y el restante 0.7% de las acciones pertenecen a empleados y extrabajadores de la empresa IRHE.

⁴ Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A. (EDEMET) y Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI).

A nivel social, en las Provincias de Panamá, Colón y Darién, y en las Comarcas de Guna Yala y Emberá-Wounaan, con excepción de las ciudades capitales (Ciudad De Panamá y Colón, principalmente), existen numerosas comunidades que enfrentan carencias importantes en servicios básicos (educación, salud, agua potable, drenaje, transporte y electricidad). Esta situación, que se intensifica en poblados remotos que además acusan condiciones de hacinamiento y de aislamiento geográfico, hace que los derechos sociales y económicos de los residentes no estén garantizados ni materializados, y que se generen problemas de inseguridad, crecimiento de la delincuencia y de los riesgos sociales, y falta de acceso a la justicia económica, el bienestar social, la participación y la igualdad de condiciones fundamentales.

Los riesgos contextuales asociados al área de concesión y al ciclo de vida del Proyecto se pueden agrupar en los siguientes: (i) naturales (terremotos, incendios, inundaciones, tormentas y huracanes); (ii) sociales y laborales (robo, vandalismo, manifestaciones y accidentes laborales); (iii) financieros (disponibilidad de fondos, inflación y cambio de precio de materiales); (iv) legales (obtención de permisos, licencias, corrupción y cambios en la normativa); (v) de diseño (planes incompletos y deficientes); y (vi) operativos (huelgas, falta de programación realista y fallas en la productividad). Sin embargo, estas causas representan un riesgo moderado a bajo, tanto por los daños que pudieran causar a la infraestructura física, como a los trabajadores y las comunidades vecinas; así como una posible pérdida de negocio. La ejecución del Proyecto no generará o aumentará la vulnerabilidad del área ante estas amenazas.

4 Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación y Compensación Propuestas

4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

ENSA está comprometido con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”) de la Organización de las Naciones Unidas (“ONU”) en cada uno de proyectos. En este sentido, en 2010 suscribió el Pacto Mundial de la ONU⁵ (“*Global Compact*”). Además, la Empresa cuenta con el cálculo o evaluación del Índice de Gestión Ambiental Empresarial⁶ (“IGAE”) como resultado de una auditoría externa contratada por el Grupo EPM para mejorar la gestión ambiental a partir del monitoreo anual del cumplimiento de la Política Ambiental y sus lineamientos, en cada una de las empresas y objetos de medición que lo conforman.

En 2020 la Empresa obtuvo el 97% del puntaje máximo del IGAE. Con esto se ratifica su compromiso con la protección y el cuidado del ambiente a lo largo de todos sus procesos productivos y servicios, el fomento a la creación de empleos y riqueza compartida, la propensión al uso eficiente de los recursos naturales disponibles, y la búsqueda de un mayor bienestar y desarrollo para la comunidad, tanto en el presente como futuro.

⁵ El Pacto Mundial de las Naciones Unidas es un llamamiento a las empresas para que incorporen 10 principios universales relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción en sus estrategias y operaciones, así como para que actúen de forma que avancen los objetivos sociales y la implementación de los ODS.

⁶ El Índice de Gestión Ambiental Empresarial (IGAE) es un indicador usado por el Grupo EPM, que se basa en la calificación objetiva de cada empresa, y que se usa para identificar las fortalezas y los aspectos a mejorar, a través de recomendaciones asociadas al cumplimiento de la política ambiental del Grupo EPM.

4.1.b Políticas

ENSA, cuenta con una Política Ambiental donde asume su compromiso con la protección y el cuidado del ambiente a lo largo de todos sus procesos productivos, a través de una gestión ambiental integral. Los lineamientos de su política son: (i) la gestión ambiental preventiva y uso racional de recursos; (ii) la comunicación de la gestión ambiental y participación; (iii) el cumplimiento de la legislación ambiental y compromisos voluntarios; (iv) la promoción de una cultura ambiental; y (v) la mejora del desempeño ambiental.

ENSA cuenta también con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo la que ratifica el compromiso de la Empresa en promover y mantener una cultura de seguridad y salud en el trabajo como valor y principio de actuación enfocado a sus colaboradores, contratistas, visitantes y proveedores, a través del cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en la legislación panameña y en otras normas regulatorias aplicables. Además, se cuenta con un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, el que, basándose en la cultura del “autocuidado”, pone de manifiesto el compromiso de la Alta Dirección y de todos los colaboradores de ENSA, en garantizar la identificación, evaluación, el control y la prevención de riesgos, u el mejoramiento continuo.

4.1.c Identificación de Riesgos e Impactos

4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos

El IGAE evidenció que la Empresa identifica los impactos y riesgos ambientales y sociales asociados a su operación; y que la información se organiza de acuerdo con la fase en que se genera dicho impacto o aspecto ambiental (construcción; expansión y reposición, desmantelamiento; cierre o abandono, mantenimiento, operación y actividades administrativas y planificación), con el generador del impacto (empresa o contratista) y con el estado en que ocurrieron (estado normal o de emergencia). Esto permite evaluar la gravedad del impacto y tomar las medidas necesarias para su manejo.

Además, como parte de sus compromisos A&S, la Empresa cumple con los términos y las condiciones establecidos en los instrumentos de evaluación de impactos ambientales de cada proyecto que ejecuta⁷, aprobados por la autoridad ambiental competente. Igualmente, presenta los reportes periódicos exigidos por las normas ambientales aplicables.

4.1.c.ii Riesgo de género

En América Latina existe una desigualdad de género importante, definida como el acceso diferencial y desigual a las oportunidades laborales, educativas, económicas y de participación política según el sexo o el género. Esta desigualdad, que se ve reforzada por normas culturales generalizadas respecto de los roles aceptables para hombres y mujeres y está exacerbada por protecciones legales débiles o una respuesta social inadecuada, provoca discriminación por género, acceso desigual a los servicios públicos, diferencias educativas, desigualdad salarial y laboral, e índices de participación política rezagados.

⁷ Ya sean Estudios de Impacto Ambiental (“EIAs”) o Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (“PAMAs”) resultantes de una auditoría voluntaria, de acuerdo con la legislación ambiental de Panamá.

Aun cuando en Panamá existen leyes⁸ e instituciones⁹ que velan por la protección de la mujer, en términos de violencia y hostigamiento, los feminicidios para el periodo entre enero y septiembre del 2022 han aumentado un 19% en comparación con el mismo periodo del año anterior 2021, al igual que aumentó un 15% la tentativa de homicidio y un 31% las muertes violentas¹⁰, según estadísticas del Ministerio Público¹¹. De igual manera, en cuanto a la violencia de género y los delitos de ámbito sexual entre enero y septiembre de 2022 se han producido 4,625 casos (un incremento del 8% en relación con el mismo periodo del año anterior 2021), siendo los principales casos las violaciones (40%), seguido del acceso sexual con menores de edad (36%) y actos libidinosos y la pornografía infantil (18%).

Según el Ministerio Público, de enero a septiembre de 2022, la Provincia de Panamá lideró la estadística nacional de feminicidio y muerte violenta, y ocupa el segundo lugar en cuanto a tentativa de feminicidio, después de las Provincias de Chiriquí y Coclé. De igual manera, la Provincia de Panamá liderea las denuncias registradas por delitos contra la libertad e integridad sexual, seguido por la Provincia de Panamá Oeste y Colón.

No obstante, por el tipo de actividad (construcción) que el Proyecto desarrollará, aunado a que las obras se encuentran dentro de centros urbanos, se estima que el riesgo de género es bajo y mitigable a través de los principios y prácticas de igualdad y equidad que promueve y practica la Empresa, contenidos en el Código de Ética, el Manual de Conducta Empresarial y el Reglamento Interno de Trabajo.

4.1.c.iii Exposición al cambio climático

En general, la infraestructura del Proyecto está moderadamente expuesta a riesgos físicos y peligros derivados del cambio climático de la siguiente forma: (i) según un modelo climático global, una alta exposición a sequías y una exposición moderada a los cambios en los patrones de precipitación; y (ii) una alta exposición a las sequías, con una tendencia a aumentar moderadamente en el escenario de cambio climático RCP 8.5¹².

Sin embargo, se prevé que el riesgo por exposición al cambio climático está atendido por el diseño de las obras y las medidas propuestas en el Plan de Manejo de Emergencias, el cual se revisa anualmente.

⁸ Ley No. 82 del 24 de octubre de 2013 adopta medidas de prevención contra la violencia hacia las mujeres y reforma el Código Penal al tipificar el femicidio y sancionar la violencia contra las mujeres; Ley No. 71 del 23 de diciembre de 2008 que crea el Instituto Nacional de la Mujer; Ley No. 38 del 10 de julio de 2001 que reforma y adiciona artículos al código penal y judicial sobre violencia doméstica y maltrato al niño, niña y adolescente; Ley No. 73 del 18 de diciembre de 2015 que modifica artículos de la Ley 38 de 2001, sobre el procedimiento de violencia doméstica; entre otras.

⁹ El Instituto Nacional de las Mujeres ("INAMU"); el Consejo Nacional de la Mujer ("CONAMU"); el Comité Nacional contra la Violencia en la Mujer ("CONVIMU"); el Observatorio Panameño contra la Violencia de Género ("OPVG"); entre otras.

¹⁰ Muerte violenta se refiere a todos los homicidios de mujeres que no fueron consideradas como feminicidios según valoración del Fiscal del caso y la aplicación de la Ley 82.

¹¹ Fuente: Centro de Estadística del Ministerio Público de la Rep. de Panamá

¹² Una trayectoria de concentración representativa (RCP, por sus siglas en inglés) es una trayectoria de concentración de gases de efecto invernadero (no emisiones) adoptada por el IPCC. Las trayectorias describen diferentes futuros climáticos, todos los cuales se consideran posibles dependiendo del volumen de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos en los próximos años. Los RCP originalmente RCP 2.6, RCP 4.5, RCP 6 y RCP 8.5 están etiquetados a partir de un posible rango de valores de forzamiento radiactivo en el año 2100 (2.6, 4.5, 6 y 8.5 W/m², respectivamente).

4.1.d Programa de Gestión

Para la gestión A&S del Proyecto, la Empresa prioriza: (i) los compromisos asumidos en los Estudios de Impacto Ambiental (“EIA”) o Programas de Manejo y Adecuación Ambiental (“PAMA”) y las resoluciones de aprobación; (ii) los compromisos aprobados por las autoridades sectoriales competentes (DOYC¹³, Cuerpo de Bomberos, etc.); (iii) los compromisos propios de la Empresa; (iv) las buenas prácticas A&S; y (v) el cumplimiento legal en materia A&S y de Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional (“SSHO”), vigente y aplicable.

4.1.e Capacidad y Competencia Organizativa

ENSA cuenta con una estructura organizativa dedicada a los temas ambientales y sociales, centrada en un Coordinador Ambiental quién reporta a la Jefatura de Planificación de Ingeniería que pertenece a la Gerencia de Planeación y Control y, a su vez, a la Vicepresidencia de Ingeniería. Este Coordinador es responsable de vigilar el cumplimiento normativo ambiental y de impulsar un modelo de negocio sostenible, respetuoso con el ambiente y comprometido en la prevención de la contaminación. Con apoyo de un Comité Ejecutivo¹⁴, también brinda soporte a otras áreas de la Vicepresidencia de Ingeniería (la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, Gerencia de Proyectos de Infraestructura Eléctrica y Gerencia de Recuperación de Energía) que administran proyectos¹⁵.

Adicionalmente, en términos de desarrollo sostenible, la Empresa cuenta con la Gerencia de Planeación Estratégica, Nuevos Negocios, Innovación y Desarrollo Sostenible, que se articula con las demás áreas de la ENSA.

En materia de seguridad y salud en el trabajo (“SST”), ENSA cuenta con un Departamento de Seguridad y Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, encabezado por la Vicepresidencia de Desarrollo y Gestión Humana (“DGH”), a la que le reportan 6 Coordinadores DGH y el Jefe de Seguridad, Gestión y Prevención de Riesgos Laborales (“SGPRL”). Este último cuenta con el apoyo de Coordinadores SGPRL en cada frente de trabajo que se encargan de aplicar los procedimientos de salud, protección y seguridad de todos los colaboradores y personal externo (contratistas y subcontratistas, proveedores, visitas, etc.), la formación de brigadas y la ejecución de los Planes de Manejo de Emergencia.

4.1.f Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia

Los Planes de Manejo de Emergencias resumen los resultados de los procesos de evaluación del riesgo de las instalaciones y actividades de ENSA, a través de un análisis de amenazas, exposición y vulnerabilidad (ej.: riesgos geológicos, hidrometeorológicos, etc.) y su interrelación con la población afectada. En general, estos planes describen: (i) los lineamientos, las guías y los procedimientos específicos de emergencia con la organización e instrucciones generales para la atención de las emergencias en las diferentes instalaciones, con la finalidad de disminuir al máximo el tiempo de respuesta de cada proyecto e incrementar su efectividad; (ii) los materiales específicos para combatir la emergencia en función cada

¹³ Dirección de Obras y Construcciones del Municipio de Panamá.

¹⁴ Integrado por el Presidente Ejecutivo y Gerente General (encargado), los Vicepresidentes de Planeación y Mercados, Comercial (encargada), de Ingeniería, de Finanzas, de Suministros y Servicios, de Desarrollo y Gestión Humana, de Soporte Legal y de Auditoría Interna, y el Gerente de Control de la Gestión.

¹⁵ Los administradores de proyectos son responsables directos de gestionar y administrar el cumplimiento y normativas ambiental.

escenario probable; (iii) un detalle de las principales acciones a ser efectuadas antes, durante y después de ocurrida la emergencia; (iv) los sistemas de comunicación internos y externos a ser utilizados; y (v) las actividades de capacitación en aplicación del plan, que incluye la realización de simulacros, con el objetivo de lograr la plena operatividad y conocimiento del plan por parte del personal propio y tercerizado.

Además, la Empresa cuenta con un Instructivo de Identificación, Prevención y Atención de Emergencias Ambientales, específicamente para aquellas situaciones potenciales de emergencia y accidentes que puedan tener un impacto al ambiente y establecer los controles y actividades de identificación para responder ante ellos.

4.1.g Seguimiento y Evaluación

El IGAE evalúa las iniciativas y el cumplimiento ambiental de ENSA respecto de las metas trazadas por el Grupo EPM, las que incluyen: (i) la dirección, el enfoque y soporte de la gestión ambiental; (ii) el cumplimiento de la legislación ambiental y de los compromisos voluntarios; (iii) la gestión de aspectos e impactos ambientales y el desempeño; (iv) la cultura, participación y comunicación ambiental; y (v) el cambio climático.

Además, cuenta con un Procedimiento de Inspecciones Ambientales y con los PAMAs que resultan de las auditorías ambientales voluntarias y que presentan un resumen de los indicadores claves de desempeño ("KPI's", por sus siglas en inglés) y de las herramientas de inspección y seguimiento para verificar la implementación de las medidas de prevención, mitigación y compensación. Estas acciones se complementan con la ejecución del Plan de Monitoreo Ambiental, el cual contempla mediciones y análisis para verificar el cumplimiento con los límites máximos permisibles de los aspectos ambientales, de salud laboral y social.

La Empresa también determina su Índice de Trayectoria (que es auditado por el equipo de sostenibilidad del Grupo EPM), el que analiza el desempeño de la Empresa (teniendo con base los ODS) en temas de desarrollo sostenible; responsabilidad social empresarial ("RSE"); derechos humanos; monitoreo de impactos económicos, sociales y ambientales; y el relacionamiento e interacción con los grupos de interés.

No obstante, ENSA preparará¹⁶ un informe anual consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas A&S y de SSHO aplicables al Proyecto, incluido el avance de las acciones del IGAE y de los PAMAs, respecto de los KPI's establecidos; así como sobre el estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest.

4.1.h Participación de los Actores Sociales

ENSA se rige por guías de relacionamiento que norman sus acciones y procedimientos para identificar, prevenir, mitigar y controlar los impactos sociales que podrían generar sus actividades. Estos lineamientos, permiten fortalecer sus relaciones y contribuir al desarrollo de las comunidades, previendo conflictos a través del dialogo, coordinaciones, y comunicación directa con grupos de interés del área de influencia.

¹⁶ Ya sea internamente (auditoría interna) o a través de un experto A&S independiente externo (auditoría externa).

4.1.i Comunicación Externa y Mecanismo de Reclamo

4.1.i.i Comunicaciones externas

ENSA cuenta con un Gerente de Comunicaciones y Relaciones Corporativas que se encarga de dirigir la estrategia de comunicación, la imagen y las relaciones institucionales, en los países en donde realiza sus actividades. Adicionalmente, la Empresa presenta anualmente un Informe de Sostenibilidad, en apego a los criterios de contenido de los Estándares de Reporte de Sostenibilidad (“*Sustainability Reporting Standards*”) de Global Reporting Initiative (“GRI”), y donde se recogen todos los aspectos y progresos realizados en materia de sostenibilidad de cada ejercicio. El Gerente de Comunicaciones y Relaciones Corporativas supervisa los documentos y contenidos corporativos realizados para asegurar una comunicación en línea con los propósitos de la Empresa y con su identidad.

Para la ejecución del Proyecto y con el objetivo de alcanzar una opinión positiva de la población directamente impactada por su implementación, ENSA desarrollará un Programa de Comunicación y Divulgación que integre actividades de difusión y comunicación externa y que esté destinado a la promoción del Proyecto y a la divulgación de sus actividades.

4.1.i.ii Mecanismo de atención de quejas para las comunidades afectadas

ENSA recibe reclamos, quejas o denuncias por parte de sus clientes, proveedores y contratistas o personas afectadas, relacionadas con potenciales desviaciones o incumplimientos con su Código de Ética, sus políticas Corporativas, sus reglamentos internos de trabajo y la normativa vigente; ya sea a través de reclamos escritos dirigidos a la Vicepresidencia del área o las Vicepresidencia de Desarrollo y Gestión Humana, o a través su Canal de Denuncias “Contacto Transparente” de EPM. Para esto, ha puesto a disposición un correo electrónico, una página web¹⁷ y una dirección postal. De acuerdo con el Código de Ética, el tratamiento de las quejas o denuncias se rige por los principios de confidencialidad, honorabilidad, equidad, audiencia, objetividad, autonomía y protección de los denunciantes.

Además, la Empresa cuenta con una Guía de Funcionamiento del Canal de Denuncias, donde se establece cómo el Comité de Seguimiento¹⁸ transmite la denuncia capturada para evaluación, revisión y posible solución por parte del área correspondiente. Para aquellos casos en los que se determine una posible desviación en el cumplimiento del Código de Ética o una eventual violación de una política corporativa o de las leyes y reglamentos vigentes, el mecanismo prevé la apertura de una investigación y, dependiendo del tipo de falta que se encontrare, la adopción de las medidas de sanción permitidas por normativa laboral de cada país (multas u otro tipo de penas que impongan los organismos gubernamentales competentes). Igualmente, dentro de la guía, se establecen las condiciones de anonimato, confidencialidad e independencia, así como el compromiso de evitar cualquier tipo de perjuicio o represalia hacia los denunciantes.

¹⁷ <https://aplicaciones.epm.com.co/contactotransparente/#/inicio?site=0>

¹⁸ Integrado por el Presidente Ejecutivo y Gerente General (encargado), y los Vicepresidentes de Desarrollo y Gestión Humana y de Soporte Legal.

4.1.j Informes periódicos a las comunidades afectadas

ENSA, a través de su página web¹⁹, presenta su informe de sostenibilidad anual, donde se brinda información sobre sus actividades y su visión global de sostenibilidad y responsabilidad social.

4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

4.2.a Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales

En 2022, ENSA contaba con un equipo humano de 621 colaboradores, de los cuales el 35% eran mujeres y el 65% hombres. A nivel del Comité Ejecutivo, la Empresa cuenta con un 54.4% de participación de mujeres, quienes ocupan cargos desde vicepresidencias hasta gerentes de primera línea.

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

ENSA cuenta con un Código de Ética que busca que todos sus colaboradores, contratistas y proveedores, se apeguen a principios éticos y valores universalmente aceptados de interacción con la sociedad. El código, en cumplimiento con las leyes nacionales y las convenciones y tratados internacionales en materia laboral y de derechos humanos suscritos en Panamá, establece y asegura al trabajador un trato digno, un clima laboral sano, una buena calidad de vida en la empresa y condiciones óptimas de trabajo, considerando aspectos claves como: (i) el respeto mutuo; (ii) la privacidad; (iii) la igualdad de oportunidades de empleo y no discriminación; (iv) la seguridad y salud en el lugar de trabajo; (v) la prohibición de toda forma de hostigamiento y acoso; (vi) la protección de la salud y el ambiente; y (vii) los derechos humanos. Durante el proceso de inducción y re-inducción, todo colaborador recibe capacitación sobre los principios y compromisos contenidos en este Código de Ética y firma un formulario de adhesión a los preceptos incluidos en el código.

Como extensión al Código de Ética, la Empresa cuenta con el Manual de Conducta Empresarial del Grupo EPM, donde se definen los estándares mínimos (no negociables) a los que debe adherirse cualquier colaborador, independientemente del lugar en donde preste sus servicios.

De igual manera, la Empresa cuenta con una Política de Derechos Humanos, donde se declara el compromiso con los derechos expresados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, específicamente sobre los siguientes: (i) el derecho a un trabajo decente; (ii) la prohibición de empleo de mano de obra infantil; (iii) la seguridad y derechos humanos; (iv) el respeto por los derechos de las comunidades de los pueblos étnicos; (v) el mantenimiento de los derechos humanos en la cadena de aprovisionamiento; (vi) el no relacionamiento con grupos ilegales; (vii) los derechos humanos y grupos de interés; (viii) el respeto por la igualdad de derechos; y (ix) el seguimiento y reporte.

Además, la Empresa cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo ("RIT"), aprobado por el Ministerio de Trabajo, donde se definen y establecen, principalmente: (i) las condiciones de los contratos de trabajo; (ii) las jornadas y lugares de trabajo; (iii) las condiciones del trabajo de mujeres y de menores de edad (según la legislación laboral nacional, aplicable); (iv) los salarios; (v) las medidas de seguridad e higiene; (vi) los derechos, las obligaciones y prohibiciones del trabajador y del empleador; (vii) las sanciones disciplinarias; (viii) los procedimientos de peticiones y reclamos; y (ix) la forma de operación del Comité de Empresa.

¹⁹ <https://www.ensa.com.pa/informes-de-sostenibilidad>

La empresa mantiene un Plan de Capacitación anual, en donde se refuerzan los principios y valores del Código de Ética, así como las normas y obligaciones del RIT y Manual de Conducta.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

El RIT, junto con el Código de Ética, cumple con las leyes laborales de Panamá²⁰ y los convenios de la Organización Internacional de Trabajo (“OIT”), al establecer los principios de igualdad de género y la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la prohibición del trabajo infantil, el tratamiento justo, la prohibición del acoso laboral y las sanciones por hostigamiento sexual, el acuerdo con condiciones laborales y términos de empleo adecuados, y la notificación de despido e indemnización. Todo colaborador, dependiendo su tipo de contrato, es sometido a una capacitación en el RIT, como parte del proceso de inducción y posteriormente recibe una reinducción, como parte del Plan de Capacitación anual.

4.2.a.iii Organizaciones laborales

ENSA cumple con las leyes laborales que establecen la libertad de asociación, y con los convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluido el Convenio No. 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, y el Convenio No. 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva. En este sentido, la Empresa permite la libre asociación de sus colaboradores y cuenta con un Convenio Colectivo de Trabajo con el Sindicato de Trabajadores de la Industria Eléctrica y Similares de la República de Panamá.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

Panamá es signatario de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluidos el Convenio No. 100 sobre igualdad de remuneración y el Convenio No. 111 sobre discriminación (empleo y ocupación). Adicionalmente, a más de los principios de igualdad de oportunidad y no discriminación que se detallan en el Código de Ética, dentro de la Política de Derechos Humanos se establece el respeto a la diversidad individual, a la equidad, a la justicia, a la igualdad y a la imparcialidad; así como un proceso de contratación que fomenta la inclusión social, la remuneración justa, respeta los derechos humanos y laborales, y que se adapta a las características culturales y legales aplicables en Panamá.

4.2.a.v Mecanismo de Atención a Reclamos

Para la atención de denuncias, además de la posibilidad de notificar al jefe inmediato o la Vicepresidencia del área o la Vicepresidencia de Desarrollo y Gestión Humana, la Empresa cuenta con el canal de denuncias “Contacto Transparente” de EPM y un protocolo para la comunicación de cualquier comportamiento que suponga un incumplimiento del Código de Ética, de la Política de Derechos Humanos o una violación de la legislación laboral vigente aplicable. Este canal puede ser utilizado no sólo por los trabajadores, sino por todos los grupos de Interés, ya sea a través la página web de la Empresa, un correo electrónico exclusivo, línea telefónica o una aplicación para los dispositivos móviles (“APP”). El órgano

²⁰ Decreto de Gabinete No. 252, Código de Trabajo (30 de diciembre de 1971) y las modificaciones de la Ley No. 44 del 12 de agosto de 1995.

encargado de la gestión de la denuncia (recepción, clasificación, investigación, conclusión, medidas y archivo) es el Comité de Ética y Seguridad²¹.

4.2.b Protección de la Fuerza Laboral

Panamá es signatario de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluido el Convenio No. 138 sobre la edad mínima, el Convenio No. 182 de las peores formas de trabajo infantil, Convenio No. 29 sobre el trabajo forzoso y Convenio No. 105 sobre la abolición del trabajo forzoso. Igualmente, el país cuenta con una amplia legislación laboral que regula, entre otros aspectos, la duración de la jornada de trabajo, los horarios, los sobretiempos, los días de descanso remunerados, la remuneración mínima, la asignación familiar, las gratificaciones legales, y los aspectos mínimos de seguridad y salud en el trabajo. ENSA cumple con estas regulaciones a través de su RIT.

4.2.c Salud y Seguridad en el Trabajo

En cumplimiento con la legislación sobre seguridad, salud e higiene de los trabajadores en Panamá²², ENSA cuenta con un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, donde establece y formaliza su política de prevención; recoge la normativa, la reglamentación y los procedimientos operativos; define los objetivos de prevención; y asigna responsabilidades y funciones a los distintos niveles jerárquicos de la Empresa en lo que se refiere a la prevención de riesgos laborales.

Además, se cuenta con un Instructivo para el Análisis de Riesgos Personales y Operativos donde se establecen las directrices para identificar posibles situaciones de peligro que puedan generar riesgos de seguridad industrial o personales. Dicho instructivo detalla el Análisis Preliminar de Riesgos ("APR"), el Análisis de Trabajo Seguro ("ATS") y el Análisis de Riesgo Operativo ("ARO"), procedimientos que deben realizar tanto el personal de la Empresa como los Contratistas que realicen trabajos dentro del sistema de distribución (instalación o mantenimiento sobre circuitos o equipos de baja, media y alta tensión).

La Empresa cuenta además con un Programa de Observación para la Prevención de Accidentes para incrementar el nivel de conciencia sobre los comportamientos peligrosos, promover la adopción de comportamientos seguros, y evitar, en lo posible, la materialización de accidentes. Este programa cuenta con los siguientes instructivos: (i) Instructivo de Equipo de Protección Personal; (ii) Instructivo para la Seguridad en el uso de Escaleras; (iii) Instructivo para la Identificación y Análisis de Riesgo; (iv) Instructivo para la Entrada de Espacios Confinados; e (v) Instructivo de Protección Contra Caídas.

En cuanto a medidas de seguridad, la Empresa cuenta con un Manual de Seguridad para la Operación de Líneas Eléctricas, de cumplimiento obligatorio por todo colaborador y contratista.

²¹ Integrado por el Presidente Ejecutivo y Gerente General (encargado), los Vicepresidentes Comercial (encargada), de Ingeniería, de Suministros y Servicios, de Desarrollo y Gestión Humana, de Soporte Legal.

²² Decreto Ejecutivo No. 2 - Reglamento de Salud, Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción (del 15 de febrero de 2008); Resolución No. 45-588 -2011 -J.D. Caja de Seguro Social - Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene del Trabajo (del 21 de febrero de 2011); Ley No. 66 - Código Sanitario, Capítulo II - Higiene Industrial; Decreto No. 68 - Riesgos Profesionales.

ENSA realiza estudios de levantamiento de Profesiograma²³ para diversas posiciones técnicas y administrativas, donde se enfoca en verificar los factores de riesgos laborales y las condiciones de trabajo que inciden directa e indirectamente en la salud de los colaboradores, con la finalidad de proponer una serie de exámenes de preingreso y de seguimiento.

4.2.d Trabajadores Contratados por Terceras Partes

El Código de Ética y el RIT de la Empresa establecen que las relaciones comerciales con sus proveedores, contratistas y colaboradores se basan en la confianza, eficacia y corrección en la prestación del servicio. ENSA selecciona únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten sus principios y los comportamientos claves de trabajo en equipo, integridad, cultura de servicio, responsabilidad social y seguridad; no incumplan la Ley, y no pongan en peligro su reputación. Igualmente, estos proveedores se responsabilizan de que las empresas subcontratadas trabajen bajo las normas promovidas por el marco legal correspondiente, y se adhieran contractualmente al Código de Ética y al RIT de la Empresa.

4.2.e Cadena de abastecimiento

Para una gestión transparente de la cadena de suministro, ENSA cuenta con una Política de Suministro de Bienes y Servicios, cuyo objetivo es establecer las normas administrativas bajo las cuales se rige el proceso de compras y contratación a proveedores de bienes y servicios, y la posterior gestión y administración de dichas adquisiciones.

Para la contratación de bienes y servicios, la Empresa aplica a todos sus proveedores las denominadas Condiciones Generales de los Contratos, las que establecen: (i) la obligación de cumplir las normas legales que apliquen; (ii) la necesidad de acatar las normas éticas y morales, de buenas costumbres, y otras disposiciones establecidas en el Código de Ética de ENSA²⁴; (iii) las obligaciones del contratista, tales como a brindar cualquier información o documentación solicitada, la responsabilidad ante cualquier demanda, reclamo laboral u otra acción judicial o laboral y de la idoneidad del personal, entre otras; (iv) la obligación del contratista a cumplir con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de ENSA y todas las demás leyes en materia de prevención de riesgos profesionales y seguridad e higiene, aplicables; y (v) el compromiso del Contratista, para velar por la protección de los derechos humanos, combatir la discriminación y promover la igualdad género, de trato y de oportunidades para sus trabajadores.

Además, ENSA cuenta con el Procedimiento de Evaluación de Desempeño de Proveedores de Bienes y Servicios, donde se establecen y formalizan los controles, las actividades y responsabilidades para valorar el desempeño del contratista, en relación con el cumplimiento de sus obligaciones, durante la vigencia del contrato. El alcance de este procedimiento aplica desde la selección del contratista o proveedor, hasta la evaluación de su desempeño, en donde se califica el cumplimiento de: (i) la responsabilidad ambiental en relación a la normatividad ambiental aplicable, de acuerdo a las exigencias definidas en los pliegos de condiciones y las disposiciones de Ley; y (ii) la normatividad y exigencias asociadas a la seguridad y salud de los empleados del contratista, durante la ejecución de los trabajos, así como la definición y cumplimiento por parte de éste, al Programa de Salud Ocupacional.

²³ Es un documento que define el puesto de trabajo y en él se incluyen todas las actividades, detalles, capacidades y aptitudes propias del puesto, tanto las físicas como las psicológicas.

²⁴ En caso de incumplimiento, será considerada causal legítima para dar por terminado el contrato de manera unilateral por parte de ENSA.

4.3 Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

4.3.a Eficiencia en el Uso de los Recursos

ENSA cuenta con sistemas de prevención y disminución de la contaminación, de uso eficiente de recursos (agua y energía, principalmente), y de reducción de gases de efecto invernadero (“GEI”). La Empresa, en conjunto con el Grupo EPM, han definido medidas de mitigación y adaptación al cambio climático dentro de su Estrategia Climática, donde además buscan ser resilientes y carbono eficientes.

ENSA contribuye a una economía circular en todos los centros de trabajo, identificando, evaluando y controlando la generación de residuos sólidos inertes, urbanos, vegetales, tóxicos y peligrosos. Así mismo, la Empresa ha capacitado a sus empleados en temas de sostenibilidad y biodiversidad, calentamiento global, protección de las especies en peligro de extinción, tratamiento y gestión de residuos, y en el cuidado y tratamiento del agua y su problemática de escasez.

4.3.a.i Gases Efecto Invernadero

Desde 2016, ENSA, en apoyo al objetivo de lograr una operación carbono neutral de EPM²⁵, realiza un inventario de emisiones de GEI, específicamente para el alcance 1 y 2. Para 2021, ENSA estimó una emisión de 74,865 toneladas de CO_{2eq.}, lo que representó una reducción de aproximadamente 56% en comparación con el año anterior. De acuerdo con el plan de acción de la Estrategia Climática, las principales razones de la reducción de emisiones GEI corresponden a la diversificación de la canasta energética con fuentes renovables y a la reducción de la demanda de combustibles fósiles.

En cuanto a la ejecución del Proyecto, debido al tamaño de los trabajos a realizarse, a su diseño, y a que los sitios de construcción y los patios de obrador y de almacenamiento de materiales se encuentran cercanos uno del otro (dentro de un radio de 5 km), se estima que, durante su construcción, se generará cantidades de GEI menores a 25,000 t CO_{2eq}/año.

4.3.a.ii Consumo de Agua

El consumo de agua del Proyecto (actividades propias de la construcción, consumo humano de los trabajadores y consumo humano del personal residentes) se estima será baja. El agua potable será abastecida a través la red pública, mientras que el agua para las actividades de construcción será provista, dependiendo del volumen, por el sistema público o a través de camiones cisterna de fuentes autorizadas. Independientemente, la Empresa busca constantemente optimizar el uso de los recursos para sus operaciones y evitará desperdicios de agua, instalando uriniales secos, lavamos inteligentes e implementando proyectos piloto de cosecha de agua de lluvia, para su posterior uso en el lavado de vehículos y otros usos de jardinería.

4.3.a.iii Energía

ENSA ha emprendido medidas de innovación para fortalecer y mejorar la eficiencia del Sistema Energético Nacional de Panamá. Desde agosto de 2018, la Empresa promueve y aprovecha los beneficios de las

²⁵ Durante 2016 se replanteó la Meta Estratégica Grande y Ambiciosa (“MEGA”) del Grupo EPM y se integró a ella un énfasis en el cuidado del medio ambiente, que busca una operación carbono neutral a partir del año 2025.

energías limpias y renovables mediante la instalación y puesta en servicio de paneles solares en los techos de sus oficinas administrativas y de su edificio corporativo. Para 2021 la Empresa logró a través de la instalación de paneles fotovoltaicos, una reducción anual de 210.16 toneladas de CO₂.

En 2021, dentro de su área de concesión, la Empresa ha remplazado 9,386 luminarias de sodio por lámparas de LED. Esto ha generado una disminución estimada de 63 toneladas de CO₂ por mes. Para junio de 2022, se habían remplazado 10,577 luminarias en vías principales y 13,694 en vías secundarias, generando así un ahorro de 175 toneladas de emisiones de CO₂ por mes.

La energía que se requerirá para la ejecución del Proyecto será provista a través de la red pública, bajo el marco de un contrato de servicio con el distribuidor autorizado. No obstante, las obras de construcción del Proyecto no generarán un aumento significativo de los consumos promedio de energía.

4.3.b Prevención de la Contaminación

4.3.b.i Residuos

Todas las instalaciones y oficinas de ENSA cuentan con un sistema sanitario o de manejo de aguas residuales: conexiones a la red pública de alcantarillado municipal, o con tanques sépticos. Además, para cada frente de trabajo, se cuenta con un servicio de sanitarios móviles provisto por un gestor autorizado.

ENSA cuenta con el Procedimiento para la Gestión de Residuos No Peligrosos, donde se establecen y formalizan las actividades, responsabilidades y los controles requeridos para manejar de forma ambientalmente responsable de los residuos sólidos no peligrosos. En 2021, la Empresa generó 192 toneladas de materiales reciclables no peligrosos y 1.069 toneladas de residuos biodegradables.

Para las obras de construcción del Proyecto, de acuerdo con los PAMAs aprobados por la autoridad ambiental, la Empresa y cada contratista, después de realizar una caracterización de sus residuos y de verificar sus condiciones de reaprovechamiento (reúso interno o reciclaje), deberá separarlos y almacenarlos temporalmente de acuerdo con su naturaleza (peligrosos y no peligrosos) antes de proceder a su disposición final. Los residuos sólidos domésticos o no peligrosos serán entregados un proveedor de servicio debidamente autorizado o al servicio de recolección de la Municipalidad, para ser dispuestos en un relleno sanitario autorizado; los peligrosos, a un operador debidamente autorizado por las autoridades competentes, quien se encargará de su disposición final

4.3.b.ii Manejo de Materiales Peligrosos

ENSA cuenta con el Procedimiento de Uso y Manejo de Sustancias Químicas y el Procedimiento de Manejo de Derrames, Descargas y Fugas de Sustancias Químicas, donde se establecen las actividades, responsabilidades y controles requeridos para prevenir y manejar incidentes y accidentes resultantes del uso de estas sustancias químicas en sus operaciones diarias. Adicionalmente, cuenta con procedimientos específicos para la limpieza de derrames de aceites con Bifenilos Policlorados ("PCB" en inglés), ya que aún existen equipos que los utilizan y que serán remplazados conforme los planes de sustitución de la Empresa. El manejo de estos residuos se hará por medio de una empresa certificada por el Ministerio de Salud de Panamá.

Para la ejecución del Proyecto, se estima que no se generarán grandes volúmenes de residuos peligrosos. No obstante, los que se producirán (materiales contaminados o recipientes vacíos de pintura, solventes, aceites usados, etc.) serán caracterizados, manejados, almacenados temporalmente y retirados para su disposición final (a través de un gestor autorizado), conforme se establece en los PAMAs.

La Empresa no transportará sus residuos sólidos peligrosos fuera de sus instalaciones. Éstos serán gestionados por proveedor de servicio debidamente autorizado por la Autoridad Ambiental y en cumplimiento con la norma vigente (Resolución No. 1029²⁶). La disposición final de los residuos sólidos peligrosos se realizará en cumplimiento con la norma panameña vigente (Decreto Ejecutivo No. 156²⁷).

4.4 Salud y Seguridad de la Comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

Las nuevas obras del Proyecto (subestaciones eléctricas, redes de alumbrado público o cualquier otra instalación) serán diseñadas y construidas por contratistas competentes y reconocidos con experiencia en la instalación y operación de este tipo de obras, utilizando para el efecto buenas prácticas internacionales y cumpliendo con las guías, normas y los códigos de construcción y de seguridad nacionales e internacionales aplicables. Adicionalmente, ENSA, dentro de los contratos de servicios y sus anexos de condiciones generales y especiales, cuenta con cláusulas específicas para atender cualquier tipo de siniestro y responder por cualquier daño ocasionado a la propiedad del Estado, de un particular, o de la comunidad, que pueda suscitarse en el área de influencia del Proyecto.

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

Conforme las aprobaciones del Cuerpo de Bomberos para cada anteproyecto, los diseños de los sistemas o instalaciones de seguridad para la vida y protección contra incendios (“SVPI” o “L&FS”, por sus siglas en inglés) de las subestaciones eléctricas e instalaciones electrificadas del Proyecto (que así lo requieran), deben cumplir con la Resolución No. 725²⁸ que adopta las normas internacionales de la Asociación Nacional de Protección contra Incendio (“NFPA”, por sus siglas en inglés).

En este sentido, ENSA a través de un profesional calificado en el área de SVPI certificará que: (i) todas las nuevas subestaciones o instalaciones electrificadas del Proyecto (que así lo requieran), ya sea que se encuentren concluidas o en construcción, fueron construidos de acuerdo con los diseños de SVPI aprobados; (ii) todos los equipos fueron instalados según el diseño SVPI; y (iii) todos los equipos SVPI fueron probados siguiendo los requerimientos normativos internacionales.

²⁶ Resolución No. 1029 del MINSA del 8 de noviembre de 2011, que establece los requisitos y procedimientos para la obtención del Permiso Sanitario de Operación, para todo agente económico que se dedique o desee dedicarse a realizar actividades relacionadas con la clasificación, envasado, embalaje, recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento, trituración, neutralización, reciclado, encapsulado, recuperación, reutilización y disposición final de los desechos peligrosos.

²⁷ Decreto Ejecutivo No. 156 del 28 de mayo de 2004, por el cual se aprueban las normas para relleno sanitarios de seguridad.

²⁸ Resolución No. 725 del 12 de julio de 2006, por la cual se adoptan por referencia las normas de la *National Fire Protection Association*, NFPA 101, edición 2003 en español, como reglamento de seguridad humana; NFPA 13, edición 2002 en español, como reglamento de sistemas de rociadores contra incendios; NFPA 20, edición 1992 en español como reglamento de sistemas de bombas estacionarias contra incendios; y, se asignan funciones adicionales al comité consultivo permanente para el estudio, adaptación y aplicación del NFPA 101 – Código de Seguridad Humana.

4.4.b Personal de Seguridad

Como parte de los compromisos del respeto a los derechos humanos, la Empresa incluye explícitamente compromisos de respeto y promoción de los derechos humanos en los convenios y contratos de prestación de servicios de vigilancia y seguridad con firmas privadas y organismos de seguridad del Estado.

Sin embargo, ENSA no ha decidido aún si requerirá contratar personal de seguridad para proteger sus activos durante la construcción del Proyecto. De resultar esto necesario, la Empresa se asegurará que los contratos de prestación de servicios correspondientes incluyan disposiciones que le permitan: (i) realizar investigaciones razonables para asegurar que el personal de seguridad no tenga antecedentes penales y no haya participado en casos de abuso; (ii) verificar los detalles de la capacitación necesaria sobre el uso de la fuerza; (iii) constatar las restricciones o los procedimientos utilizados para el uso de armas de fuego; y (iv) identificar los detalles de la capacitación ambiental y la concientización social, incluido el tema de respeto a los derechos humanos.

4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

En vista que las actividades que brinda ENSA están asociadas a un servicio público enmarcado en el suministro de electricidad, los trabajos que se realizan a nivel de distribución y comercialización de energía eléctrica se realizan dentro de una servidumbre pública, por lo que la Empresa, por lo general no adquiere predios o terrenos.

No obstante, de forma previa a la adquisición de predios para nuevas subestaciones eléctricas o para cualquier infraestructura del Proyecto que así lo requiera, la Empresa verificará que: (i) se lleven a cabo acuerdos negociados en situación de libre mercado y con la participación informada de las personas participantes; y (ii) no se provoque el desplazamiento físico (reubicación o pérdida de vivienda) o económico (pérdida de bienes o de acceso a bienes que ocasiona la pérdida de fuentes de ingreso y otros medios de subsistencia) de personas que, aunque no tengan el derecho formal sobre la propiedad de la misma, estén ejerciendo la ocupación o explotación de la misma, o le permita el acceso a otros recursos.

4.6 Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos

4.6.a Requisitos generales

Para la ejecución del Proyecto, el diseño de cada elemento buscará evitar o minimizar los impactos sobre áreas con cobertura vegetal. En caso de que aún persistan zonas con vegetación, previamente a su remoción o alteración, la Empresa y sus Contratistas, deberán obtener de la autoridad ambiental o municipal competente, los permisos ambientales correspondientes.

4.6.b Protección y conservación de la biodiversidad

El sitio donde se implantará el Proyecto consiste principalmente en la servidumbre vial pública dentro de áreas urbanas o periurbanas, que podrán presentar alguna interferencia de vegetación (ramas de árboles, arbustos, pastizales, etc.) y que, por seguridad, deberá removerse. Para ello, según los Procedimientos de construcción, previamente a la remoción o desbroce de la vegetación, la Empresa obtendrá de la autoridad ambiental o municipal competente, el permiso de poda o tala correspondiente y dispondrá del material de manera adecuada.

4.6.c Gestión de servicios ecosistémicos

Debido a que el Proyecto se desarrollará principalmente dentro de las servidumbres públicas, no se prevé que se afecte de manera material los servicios ecosistémicos de dichas áreas a intervenir.

4.6.d Gestión sostenible de recursos naturales vivos

El Proyecto no afectará de manera material a los recursos naturales vivos.

4.6.e Cadena de abastecimiento

ENSA verifica que todo elemento o materia prima de origen local se haya extraído o manufacturado de acuerdo con la legislación de Panamá sobre protección de la biodiversidad y conservación de los ecosistemas. No obstante, debido a la dificultad que ello presenta, no lo hace para los elementos o materiales producidos fuera del país.

4.7 Pueblos Indígenas

Como parte de los lineamientos de su Política de Derechos Humanos, ENSA declara el respeto por los derechos de las comunidades de los pueblos étnicos. En ese sentido, la Empresa, dentro del desarrollo de sus actividades, toma las medidas necesarias para promover el respeto por los usos, las costumbres y la cultura de las comunidades étnicas asentadas en los entornos en los que la empresa hace presencia.

No obstante, debido a que el área de concesión del Proyecto incluye la Comarca indígena de Guna Yala y a la Comarca Emberá-Wounaan, ENSA se asegurará que los terrenos requeridos para emplazar sus subestaciones u otra infraestructura asociada no afecten las tierras ni los recursos de los pueblos indígenas, y que, de requerirlos, estos predios hayan sido cedidos voluntariamente por dichos pueblos.

En este sentido, previamente a la adquisición de los predios requeridos por el Proyecto, la Empresa verificará la necesidad de realizar una consulta previa al tenor de la legislación relacionada con los derechos de los pueblos indígenas en Panamá²⁹ y los convenios internacionales (Convenio No. 169 y 107 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas).

4.8 Patrimonio Cultural

El Proyecto se desarrollará en áreas urbanizadas y servidumbres viales previamente intervenidas. Sin embargo, para su ejecución, ENSA adoptará un procedimiento para hallazgos fortuitos³⁰.

²⁹ Ley No. 37 de agosto de 2016, que establece la consulta y consentimiento previo, libre e informado a los pueblos indígenas; leyes por las cuales se crea u organizan las distintas Comarcas Indígenas; y decretos mediante los cuales se regula sus administraciones o se adoptan las Cartas Orgánicas Administrativas de cada Comarca.

³⁰ Procedimiento específico del proyecto que describe las medidas que han de tomarse en caso de detectarse vestigios de patrimonio cultural que no se habían descubierto antes.

5 Acceso Local a la Documentación del Proyecto

ENSA ofrece información adicional sobre su desempeño ambiental y social, en su sitio web:
<https://www.ensa.com.pa/gestion-ambiental>.